

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 27 de agosto de 2024		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 09:05 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 12:36 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> ASFALCOM			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.			<b>Comuna:</b> Quintero.	<b>Región:</b> Valparaíso.	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Asfaltos Químicos y Construcciones ASFALCOM S.A.			<b>Domicilio Titular:</b> Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
<b>RUT o RUN:</b> 76.103.677-7	<b>Teléfono:</b> 56-322811000		<b>Correo electrónico:</b>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Julio Araya Fernández			<b>Domicilio:</b> Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
<b>RUT o RUN:</b> 15.097.504-2	<b>Teléfono:</b> 56-322811000		<b>Correo Electrónico:</b> Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Jocelyn Candia Fernández			<b>Domicilio:</b> Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
<b>RUT o RUN:</b> 15.072.106-7	<b>Teléfono:</b> (56) 322811000		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:prev_ambiente@asfalcom.cl">prev_ambiente@asfalcom.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
<b>2.1</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Programada</b>		<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> <b>No programada</b>	<b>Denuncia:</b> _____	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
		Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°15/2023)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
<b>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)  <b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</b> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Srta. Jocelyn Candia, proporcionó su correo electrónico [prev\\_ambiente@asfalcom.cl](mailto:prev_ambiente@asfalcom.cl)

### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Asfaltos Químicos y Construcciones, ASFALCOM S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N° 15, de fecha 13 de julio de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Srta. Jocelyn Candia, Encargada de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización. La inspección por las instalaciones se realizó con la participación de Srta. Jocelyn Candia, Encargada de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

En reunión de cierre de actividad, se contó con la participación de Jocelyn Candia, Encargada de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una MALA condición de ventilación entre las 19:00 horas del 25 de agosto hasta las 09:59 horas del 26 de agosto y desde las 20:00 horas del 26 de agosto hasta las 09:59 horas del 27 de agosto de 2024. Condición REGULAR de ventilación en la zona, desde las 10:00 horas hasta las 19:59 horas del 26 de agosto de 2024. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

- Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Medida	Hechos constatados
1. Caldera Planta Emulsiones	Regulación de funcionamiento horaria de caldera, según pronóstico meteorológico. No operar caldera si la eficiencia	En la inspección realizada a las instalaciones de la empresa, se constata el cambio de combustible de la caldera de fluido térmico de la planta de emulsiones, evidenciando visualmente que las conexiones del combustible



disminuye a menos del 80%

líquido, se encuentran desconectadas, mientras que la conexión del combustible gaseoso, se encuentra habilitada y con demarcador de consumo, registrando al momento de la inspección, 9299,66 a las 9:42 horas, se toman registros fotográficos de éstas (Anexo 1)

El titular mantiene un registro de control de consumo de combustible adjunto en anexo 3, se verificando los siguientes registros de consumo:

Fecha	Inicio		Término		Horas operación	Consumo		Consumo (L/h)
	Hora	Flujo	Hora	Flujo		Fase líquida (m <sup>3</sup> )	Fase gaseosa (L)	
26-08	7:00	9167,97	14:00	9232,26	7	64,29	190,94	27,3
27-08	1:30	9232,26	7:00	9282,01	5,5	49,75	147,76	26,9

Respecto a la medición de la eficiencia de los combustibles, Srta. Joselyn Candia informa que solo se considera el cálculo del consumo de combustible el cual considera la información de remarcador al comenzar funcionamiento de caldera menos información de remarcador al término del uso de la caldera, lo que da el consumo de GLP en m<sup>3</sup>, el consumo se multiplica por el factor de conversión de GLP en fase líquida a GLP en fase gaseosa (2,97 L) con lo cual se obtendrán los litros de combustible consumidos.

Por otro lado, el titular facilita el Informe técnico Individual de la caldera, desde donde se obtiene la capacidad consumo de combustible gaseoso del quemador, el cual corresponde a de 22 kg/h (Anexo 8), verificando que el consumo horario es menor a la capacidad de consumo de combustible del quemador, constando que para mantener la operación de la planta, el titular requiere menos combustible que la capacidad de la caldera.

Se observa que el procedimiento para la evaluación de la eficiencia de la caldera, corresponde a cuando esta ocupaba como combustible diésel, por lo que éste procedimiento se encuentra desactualizado.

Se consulta a Srta. Candia estado de la tramitación del nuevo plan operacional, al respecto informa que se realizó el ingreso a la SEREMI de Medio Ambiente y se encuentran a la espera de observaciones. Dicho lo anterior, cabe señalar que se mantienen los verificadores Check List operacional de estado de caldera a primera y última hora de funcionamiento y bitácora de operación de caldera Planta de Emulsión donde se detalla el uso de GLP como combustible.

En anexo 4, se adjunta certificado de análisis químico de gas licuado, evidenciando que el contenido de azufre es menor a 50 ppmv.



		En anexo 5, se verifica registros de “Bitácora de Caldera” y “Lista de Chequeo de Caldera”, que ésta se encuentra en buen estado.
2. Caldera Planta de Asfaltos	Regulación de funcionamiento horaria de caldera, según pronóstico meteorológico.	De la revisión documental realizada en la inspección a registros de “bitácora de caldera (Asfaltos)” (Anexo 5), número de registro SSV-543-2023, “bitácora de turno de la caldera” (Anexo 5) y “Libro Control Consumo de combustible” (Anexo 3), se evidenció que la caldera de la planta de asfalto cambió el combustible a GLP. En dicho período, se verificó que el titular mantuvo registros documentados de la revisión de los parámetros operacionales de la unidad, sin embargo, al igual que la caldera de Planta de emulsiones está en proceso de actualización de registro, lo cual una vez realizado, se ingresará a Seremi MMA nuevo Plan operacional.
3. Carga de materia prima Planta de Emulsiones y Planta de Asfaltos (fugitivas)	a. Uso permanente de sistema de acople/acople rápido, durante la operación carga de materia prima de camión a estanque de almacenamiento. b. Revisar permanentemente la hermeticidad del sistema de modo que no exista fuga y/o pérdida de producto durante el proceso de carga de materia prima. En caso de verificar fugas de proceso, deberá detener la operación durante las horas de mala ventilación o hasta que se repare el sistema.	Al momento de la inspección, no se encontraban camiones realizando cargas de materia prima, lo que se evidenció en registro fotográfico (Anexo 1). Por otro lado, se verifica visualmente que, al momento de la inspección, los sistemas de acople se encontraban en buen estado.  Para el período analizado, se evidenció que el titular no realizó cargas de camiones con materia prima para las plantas de emulsiones y asfalto, al respecto la última carga correspondió al producto CA14, operación realizada el día 23 de agosto de 2024, a las 15:15 horas instante en que las condiciones de ventilación eran regulares, al respecto de acuerdo a lista de chequeo de sistemas de acople sellado (Anexo 6), al momento de la transferencia el sistema de acople se encontraba en buen estado.
4. Descarga de productos de Planta de Emulsiones y Planta de Asfaltos	a. Uso permanente de sistema de acople sellado hermético durante la operación de descarga de producto desde estanque de almacenamiento a camión. b. En condiciones de mala ventilación, evitar la carga de camiones con sistema de dispensador tipo telescópico. c. Revisar permanentemente	Al momento de la inspección, no se encontraban camiones realizando descargas de productos, lo que se evidenció en registro fotográfico (Anexo 1). Por otro lado, se verifica visualmente que, al momento de la inspección, los sistemas de acople se encontraban en buen estado.  De acuerdo a los registros observados en la ficha “Lista de chequeo preoperacional de acople sellado de carga y descarga” (Anexo 7) se constató que, en período analizado, se realizó 1 carga de producto desde la planta Emulsiones, operación que se realizó a las 12:10 horas del día 26 de agosto de 2024, instante en que las condiciones de ventilación eran Regulares, además de acuerdo a lista de chequeo de sistemas de acople sellado (Anexo 7), el sistema se encontraba en buen estado.



	<p>la hermeticidad del sistema de modo que no exista fuga y/o pérdida de producto durante el proceso de descarga. En caso de verificar fugas de proceso, deberá detener la operación durante las horas de mala ventilación o hasta que se repare el sistema.</p>	
<p>5. Emisiones fugitivas Estanque Dilutor</p>	<p>a. Ejecutar la programación de operación de acuerdo con el pronóstico meteorológico.</p> <p>b. En condiciones de mala ventilación, no se dará inicio a operaciones del estanque dilutor. Lo anterior, considerando que el pronóstico meteorológico es publicado por el MMA para las 24 horas siguientes a su publicación.</p> <p>c. En caso de estar operando el dilutor en momentos de decretarse por parte de la Delegación Presidencial una alerta ambiental por mala calidad del aire y que se encuentre en operaciones el dilutor, no adicionar cubos asfálticos al sistema.</p>	<p>Durante la inspección se evidenció que estanque Dilutor no se encuentra en operación, al respecto Srta. Candia señaló que esta unidad de negocios se encuentra detenida y que se informará cuando se retomen las actividades.</p>
<p>6. Estanque recuperador de Asfaltos</p>	<p>a. Ejecutar la programación de operaciones de acuerdo con el pronóstico meteorológico.</p> <p>b. Reducir el ritmo de operaciones que permita la detención paulatina durante las horas de mala ventilación.</p>	<p>Durante la inspección, se constata que el estanque recuperador de asfaltos no se encontraba en servicio. De acuerdo con los registros de la bitácora operacional del estanque, se evidencia que durante el período analizado se consideraron las condiciones de ventilación a modo de reducir los volúmenes según esta condición.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional en el período analizado.



N°	Descripción	
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>	
<b>9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)</b>		
Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	
<b>10. OTROS ASISTENTES</b>		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Jocelyn Candia Fernández	ASFALCOM S.A.	
<b>11. RECEPCIÓN DEL ACTA</b>		
<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)  <b>SI</b> _____ <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____ <b>Otro</b> <input checked="" type="checkbox"/> _____ <b>Observaciones:</b> Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

